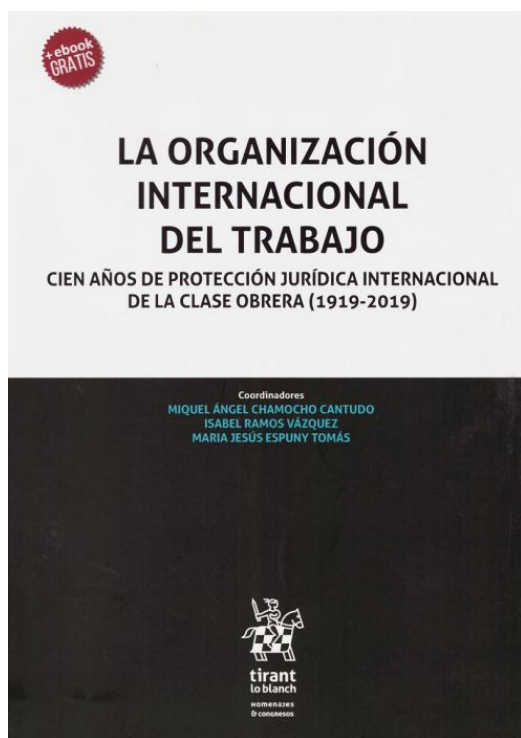


CHAMOCHO CANTUDO, MIGUEL A., RAMOS VÁZQUEZ, ISABEL, Y ESPUNY TOMÁS, M^a JESÚS (COORDS.). *La organización internacional del trabajo. Cien años de protección jurídica internacional de la clase obrera (1919-2019).* Ed. **TIRANT LO BLANCH.** Valencia, 2019, 388 pp.



En conmemoración del primer centenario de la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fundada en el seno de la Sociedad de las Naciones Unidas en el año 1919, se publica esta obra colectiva, cuya presentación firma el Director de la Oficina de la OIT para España, Joaquín Nieto Sanz, por la prestigiosa editorial española Tirant lo Blanch en el año 2019.

La obra ha sido coordinada por los profesores Miguel Ángel Chamchocho Cantudo e Isabel Ramos Vázquez, de la Universidad de Jaén, y M^a Jesús Espuny Tomás, de la Universitat Autònoma de Barcelona, que desde hace años llevan colaborando en el desarrollo de una interesante línea de investigación sobre la historia del derecho socio-laboral y sus instituciones. La perspectiva y metodología que se aplica es, por tanto, la de la Historia del Derecho y de las Instituciones, con la finalidad de poner en

valor la acción de la Organización Internacional del Trabajo desde que era meramente un proyecto, buceándose en sus antecedentes y en las razones jurídicas que determinaron su formación, hasta la actualidad.

A tal fin, se ha contado con un grupo de doce expertos de diferentes nacionalidades, que han sumado sus aportaciones de manera sistemática para ofrecer una visión global de lo que ha supuesto para el derecho internacional, y también para los ordenamientos jurídicos nacionales, estos primeros cien años de funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo. Por orden alfabético, los autores que participan en la obra son Josep Cañabate Pérez, de la Universidad Autònoma de Barcelona, Eduardo Cebreiros Álvarez, de la Universidad de La Coruña, Miguel Ángel Chamchocho Cantudo, de la Universidad de Jaén, Dario di Cecca, de la Universidad Roma Tre, M^a Jesús Espuny Tomás, de la Universidad Autònoma de Barcelona, Marco Fioravanti, de la Universidad de Roma Tor Vergata, Guillermo García González, de la Universidad Internacional de La Rioja, Thierry Hamon, de la Universidad de Rennes, Olga Paz Torres, de la Universidad Autònoma de Barcelona, Isabel Ramos Vázquez, de la Universidad de Jaén, Daniel Vallés Muñío, de la Universidad Autònoma de Barcelona, y Esther Zapater Duque, de la de la Universidad Autònoma de Barcelona.

Dividida en cuatro partes, a lo largo de la obra se han analizado en primer lugar los orígenes intelectuales y materiales de la Organización Internacional del

Trabajo, que dio lugar al nacimiento del Derecho Internacional Obrero, así como su estructura orgánica y funcionamiento en la etapa inicial (1919-1939) y su vertebración en la Sociedad de Naciones y Naciones Unidas.

En una segunda parte, los autores abundan sobre la recepción o repercusión del Derecho Internacional Obrero y la Organización Internacional del Trabajo a través de diversas manifestaciones internacionales como la primera sección española de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores, las instituciones políticas italianas de entre los siglos XIX y XX, las corporaciones de Italia a principios del siglo XX, con particular atención al sindicalismo fascista de Segio Panunzio, o los iniciales conceptos de “trabajador indígena” y “trabajo forzado” que se utilizaban en el discurso colonial de la época (1919-1930).

No se olvidan, en la tercera parte del libro, las contribuciones precisas de la Organización Internacional del Trabajo en el discurso feminista, analizándose a lo largo de dos diferentes capítulos las transformaciones que se produjeron en el trabajo de las mujeres en Francia y en España tras la creación de la OIT, y la participación femenina en los foros internacionales (1931-1939).

Finalmente, la cuarta parte de la obra se centra también de forma minuciosa en la concreta proyección de otras de las primeras recomendaciones de la OIT en la normativas nacionales, con el capítulo dedicado por Thierry Hamon a la reforma de la legislación francesa en materia de prevención de riesgos laborales a la luz de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (1919-1939), y el que Guillermo García dedica al análisis de los primeros instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo sobre protección del desempleo y su proyección en la legislación social española.

Siendo imposible resumir en 388 páginas los antecedentes y cien años de desarrollo de una institución de tan enorme calado internacional como es la Organización Internacional del Trabajo, con esta obra se pergeñan sin embargo perfectamente los motivos y los objetivos que impulsaron su creación, así como sus principales aportaciones para la formación de un derecho internacional obrero que, a lo largo de los años, ha sido capaz de influir en los distintos ordenamientos jurídicos nacionales. Resulta, por tanto, un tributo esencial no sólo en homenaje a la institución y su labor, sino para el conocimiento en general de los complejos orígenes del derecho laboral, que debe ser conocida para no resultar olvidada.

DRA. SUSANA DE LA CASA QUESADA
Profª Titular de Derecho del Trabajo